



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001059-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a asignar las partidas económicas necesarias para la promoción de la D. O. P. "Mantequilla de Soria" y su desarrollo a través de programas de I+D+i, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001055 a PNL/001074.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria cuenta con una única denominación de origen protegida propia, la DOP Mantequilla de Soria, ya que los excelentes vinos sorianos se enmarcan dentro de la denominación Ribera del Duero, y el torrezno de Soria se ampara dentro de una marca de garantía, no una Indicación Geográfica Protegida ni una Denominación de Origen Protegida.

La mantequilla de Soria es un producto característico en toda la provincia, pero especialmente en la comarca del valle del Razón y del Tera: Aldehuela del Rincón,



Rebollar, Rollamienta, Molinos de Razón, Sotillo del Rincón, Valdeavellano de Tera, Villar del Ala. Todas ellas han sido localidades históricamente lecheras. De hecho, a esta zona de Soria se la conoce como la Suiza soriana o el Valle de la Mantequilla precisamente por eso. Hoy en día, la producción de leche en esta comarca es casi inexistente, centrándose la abundante ganadería bovina en la cría de reses para carne.

Ya en el Diccionario geográfico-estadístico-histórico sobre la provincia de Soria de Pascual Madoz, "Soria. 1845-1850", menciona los pueblos que formaban el Valle de Tera, valle que concentraba la cabaña lechera y donde se elaboraba la mantequilla. En la página 203 hace referencia a "la industria manufacturera, fuera de los oficios y fábricas establecidas en las cabezas de partido,... está reducida a la elaboración de manteca de vacas". En la página 268 vuelve a mencionar "la elaboración de las ricas y tan celebradas mantequillas de Soria".

Para que la mantequilla que se produce en Soria cuente con el marchamo de la Denominación de Origen Protegida "Mantequilla de Soria", esta debe cumplir una serie de requisitos que marca el consejo regulador, el principal, que la leche sea de explotaciones ganaderas radicadas en la provincia de Soria.

En la actualidad, la provincia de Soria dispone de dos únicas explotaciones lecheras certificadas por el consejo regulador, ambas familiares, y que fueron adquiridas por la empresa Cañada Real S.A. ante el riesgo de cese de actividad de ambas, para así asegurar la supervivencia de la DOP.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asignar las partidas económicas necesarias para:

1. La promoción de la Denominación de Origen Protegida 'Mantequilla de Soria' en los mercados nacional y de la Unión Europea, y de esta manera impulsar este producto de calidad fuera de la Comunidad.

2. El desarrollo de programas I+D+i para la innovación de nuevos productos y derivados de la 'Mantequilla de Soria'".

Valladolid, 4 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor